



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1778-2019-R

Lambayeque, 22 de octubre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 2050-2019-VRACAD, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando contrato docente ciclo académico 2019-I (Expediente N° 5934-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 2050-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, eleva el Expediente N° 2738-2019-VRACAD, que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de los profesionales Iliana Cleopatra Serrepe Zapata y Dante Deyvis García Santa Cruz, ganadores en la Evaluación de Méritos 2019 para el Ciclo Académico 2019-I, que inició el 15 de abril y culminó el 02 de agosto del año en curso;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Oficio N° 874-2019-OGPP, ratifica el Informe N° 0157-2019/PPTO, el cual señala que el Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, tiene asignado en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2019, por la Fte. de Fto. 1. Recursos Ordinarios para el pago de los contratos docentes durante el Año Fiscal 2019, en la Especifica de Gasto 21.15.12 Personal Contratado (Docentes Universitarios) el monto de S/. 5, 578,373.00 soles. Al 07 de octubre del 2019, se tiene una proyección de Ejecución de Gasto: 2.1.15.12 de S/. 1'407,531.91 soles. Asimismo, en el mismo Pliego, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP, del Año Fiscal 2019, registra 18 plazas:

TIPO DE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° PLAZAS AIRHSP
Docente Contratado Tipo A (DC A)	DC A 1	S/. 5,856.00	01
Docente Contratado Tipo B (DC B)	DC B 1	S/. 2,514.00	17

Adjunta el Presupuesto del requerimiento de las 02 plazas docentes contratados Ciclo Académico 2019-I, de las Facultades de Ciencias histórico Sociales y Educación - 01 plaza, cuyo costo asciende en S/. 10,347.62 soles; Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura - 01 plaza, ascendente a la suma de S/. 10,347.62, haciendo un total de S/. 20,695.24 soles.

DOCENTES GANADORES DE PLAZA POR EVALUACIÓN DE MÉRITOS

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

Por lo que da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender un (01) contrato docente ganador de plaza por Evaluación de Méritos 2019, en el dictado de clases en el pre grado durante el desarrollo del Ciclo Académico 2019-I, en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Departamento Académico de Ciencias de la Educación – Escuela Profesional de Psicología, con la equivalencia remunerativa Docente Contratado Tipo B 1 (DC B 1 - AUXTC), ascendente a un costo total de S/. 10,347.62 soles; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF - SP, la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP - 2019 N° 000000021, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios - RO del Presupuesto Institucional Modificado – PIM, Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, Meta 0019;

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA
 Nuevo Contrato

01 SERREPE ZAPATA ILIANA CLEOPATRA

DC B 1 - AUXTC





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1778-2019-R

Lambayeque, 22 de octubre del 2019

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA

Da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestal para atender un (01) contrato docente, ganador de plaza por Evaluación de Méritos 2019, para el desarrollo del Ciclo Académico 2019-I, Departamento Académico de Ingeniería Civil 01 plaza; con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 1 (DC B 1 –AUXTC), ascendente a un costo de S/. 10,347.62 soles; por lo que se ha realizado en el Modulo Administrativo y Presupuestal - SIAF – SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 0000000021 – Anualizada, Meta 0019, por la Fte. de Fto. 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado – Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo.

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA CIVIL

Nuevo Contrato:

1. GARCIA SANTA CRUZ DANTE DEYVIS DC B 1 – AUXTC

Que, con resoluciones Nºs. 442 y 506-2019-R, se aprobó la Programación del Ciclo Académico 2019-I, el cual inició el 15 de abril y culminó el 02 de agosto del 2019;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, en vía de regularización, la contratación de docentes Ganadores de Plazas por Evaluación de Méritos 2019, para el dictado de asignaturas que ofrecen las diferentes facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el ciclo académico 2019-I, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su Oficio 2050-2019-VRACAD, contenido en el Expediente Nº 5934-2019-SG-UNPRG, y considerando el Informe Nº 157-2019/P-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad, según detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA

Nuevo Contrato

1. SERREPE ZAPATA ILIANA CLEOPATRA DC B 1 - AUXTC

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE SISTEMAS Y DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA CIVIL

Nuevo Contrato:

1. GARCIA SANTA CRUZ DANTE DEYVIS DC B 1 – AUXTC

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore los contratos de los profesionales mencionados en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2019-I.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1778-2019-R

Lambayeque, 22 de octubre del 2019

Pág. 3



Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y las Facultades correspondientes, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2019.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a los interesados, a las respectivas facultades, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
REPUBLICA DEL PERÚ
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

strn



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector